



SG/mr

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

CERTIFICO: Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 14 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

UNO.- Por la ponente Excm. Sra. Presidenta se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 204/21:

“La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó, por Acuerdo de 28 de enero de 2016, el Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la carrera Judicial, que fue publicado en el BOE nº 41, de 17 de febrero de 2015, en cuyo artículo 7 se regula la figura del Asesor/a confidencial y el proceso para su designación.

Tras iniciarse el correspondiente procedimiento para la designación de asesor/a confidencial titular y suplente, por acuerdo de esta Comisión Permanente de 23 de noviembre de 2021 se nombró como asesora confidencial a la Sra. D^a Adoración Jiménez Hidalgo, titular del Juzgado Social nº 3 de Terrassa. Y dado que no se habían recibido solicitudes para el cargo de asesora/a suplente, de conformidad con lo previsto en el artº 7 del Protocolo de actuación, se propuso a D^a Olga Bautista Camarero, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Girona, una vez manifestada su disponibilidad para asumir dicha responsabilidad.

El pasado 7 de abril de 2026, la Sra. Bautista Camarero hizo llegar a esta sala su renuncia al cargo de suplente de la asesora confidencial.

Dada la necesidad de contar con asesora/a suplente y teniendo en consideración el tiempo transcurrido, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno ACUERDA iniciar el procedimiento de designación de un/a asesor/a confidencial suplente, de conformidad con lo dispuesto en el artº 7 del Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso





discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la carrera Judicial, que fue publicado en el BOE nº 41, de 17 de febrero de 2016.

Sometido a la consideración de la Sala SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Iniciense los trámites previstos en el artº 7 del Protocolo antes referido.

Comuníquese este acuerdo a la Asesora Confidencial, a la magistrada Sra. Bautista, a la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial y a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial a los efectos de su conocimiento”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

